

ORDENANZA N° 3367/26

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- DECLÁRANSE de Interés Municipal las Olimpíadas Deportivas organizadas por los Veteranos de Malvinas de Capilla del Monte, en reconocimiento a su aporte a la integración comunitaria, la promoción del deporte, la memoria histórica y los valores de solidaridad, compromiso y convivencia.

Artículo 2°.- INSTITÚYESE la realización anual de las Olimpíadas Deportivas de los Veteranos de Malvinas de Capilla del Monte, incorporándolas al calendario oficial de actividades municipales, en el marco de las celebraciones por el Origen Poblacional que se conmemora cada 30 de octubre.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes y en coordinación con el grupo de Veteranos de Malvinas de Capilla del Monte, promoverá y acompañará la organización y desarrollo de las actividades previstas en la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- La presente declaración faculta a disponer erogaciones presupuestarias y aportes financieros extraordinarios por parte de la administración municipal afectándose los mismos a la partida "Homenajes y Cortesías del programa de la Secretaría de Gobierno del presupuesto vigente.

Artículo 5°.- INVÍTASE a instituciones educativas, deportivas, culturales, organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad en general a participar y colaborar en las actividades que se desarrollen en el marco de las Olimpíadas.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 06 días del mes de Agosto del año 2026.-

FIRMADO: ANGEL A. ZANOTTI
Sec. H.C. Deliberante

FRANCISCO GRAMAJO
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO N° 168/26: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3367/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto de 2026.-

Capilla del Monte, 07 de agosto de 2026.-

LUIS ALBERTO GRANDE
Secretario de gobierno

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
Intendente Municipal